

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**HUMANES DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS: 618847

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Requisitos

Podrán participar todos los grupos de Teatro Aficionado del territorio español. Debe estar dirigida al público infantil. La duración debe ser de entre 30 y 90 minutos.

La presente muestra se llevará a cabo los días: 8 de abril, a las 18:00 horas; 23 de abril, a las 18:00 horas; y 8 de mayo, a las 12:00 horas; en el Teatro Municipal "Ana Diosdado" y con entrada gratuita.

Para formalizar la solicitud de participación, los grupos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Sinopsis argumental. Se valorará apoyo gráfico; currículum del grupo; reparto de actores, cuadro técnico y dirección.
- Preferencias fechas de actuación.

El plazo de presentación de la documentación quedará cerrado el día 6 de abril de 2022, la hoja de inscripción deberá de presentarse por registro de entrada o sede electrónica, y el resto por email al correo electrónico cultura@ayto-humanesdemadrid.es, indicando el número de registro de entrada. Para cualquier consulta, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30, al teléfono: 916 040 300. Ext: 228.

Selección de obras

Existirá una Comisión de Valoración (que estará presidida por el concejal de Cultura, o persona en quien delegue, dos personas del ámbito del teatro y las artes escénicas y un técnico adscrito a la citada Concejalía, que prestará asesoramiento técnico al órgano instructor) que atenderá a los siguientes criterios (valorando cada criterio del 5 al 1, siendo 5 la puntuación más alta y 1 la más baja):

- Originalidad de la obra (completamente original o adaptación de obra existente).
- Rango de edad del público al que va dirigido (a más rango de edad mayor puntuación).
- Puesta en escena (vestuario, número de actores y escenografía).
- Temática de la obra (se valorará la actualidad y la transversalidad).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición.

Dotación económica

Los grupos seleccionados para la actuación, recibirán 330 euros cada uno, por participar, en concepto de gastos de montaje y traslado, los cuales quedarán a cargo de los grupos.

La autorización y derechos de autor que pudiera ocasionar la representación correrán por cuenta de los grupos. La organización podrá conceder los siguientes premios simbólicos (sin dotación económica): a la mejor obra, al mejor actor y a la mejor actriz.

Aceptación de las bases

La participación en el presente certamen, implica la total aceptación de las bases del mismo, así como la conformidad absoluta con el fallo del Jurado que se forme para la fase final del concurso. Cualquier circunstancia, no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización, cuyas decisiones serán inapelables.

En Humanes de Madrid, a 1 de abril de 2022.—El concejal de Cultura, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/6.771/22)

